

ANEXO

Convocatoria: Orden de 7 de mayo de 2004 (B.O.E. de 15 de mayo de 2004)

Puesto adjudicado:

Número orden: 1. Puesto: Gabinete de la Ministra. Vocal Asesor N-30. Localidad: Madrid. Nivel: 30. C.E.: 16.876,56.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Fomento. Centro directivo: D. G. Carreteras. Provincia: Madrid. Nivel: 26. C.E.: 9.370,20.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Llamas Rubio, Roberto. NRP: 0974855446 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

12584 *ORDEN FOM/2194/2004, de 17 de junio, por la que se resuelve parcialmente concurso específico Ref. FE4/04 convocado por Orden FOM/786/2004, de 17 de marzo, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 17 de marzo de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 27), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.ª FE4/04) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (B.O.E del 18) de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—No adjudicar el puesto adscrito a la suprimida Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ya que, en atención al Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Vivienda, se considera que corresponde a dicho Ministerio adjudicar el referido puesto.

Tercero.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos o por no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 17 de junio de 2004.—P. D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Puesto Adjudicado				Puesto de Cese				Datos Personales				
Nº Pto.	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Grupo	Grado
Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación												
Secretaría General de Infraestructuras												
Dirección General de Ferrocarriles												
Unidad de Apoyo												
1	TECNICO TRANSPORTE FERROVIARIO	26	A	Madrid								
2	COORDINADOR TECNICO	24	B	Madrid	TECNICO N20	20	FO	Madrid	VALLEJO GONZALEZ, FRANCISCO J.	5066801346A1011	B	20
Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias												
3	TECNICO SUPERIOR N26	26	A	Madrid	TECNICO SUPERIOR N26	26	FO	Logroño	COLOMA PEREZ, JESUS	7320176246A1000	A	26
Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias												
4	JEFE SERVICIO CONSTRUCCION	26	A	Madrid	TECNICO SUPERIOR N26	26	FO	Madrid	RABAZO GARCIA, MIGUEL ANGEL	0134949135A1000	A	26
5	TECNICO N24	24	B	Madrid	TECNICO N20	20	FO	Madrid	AYUSO MATEOS, ELENA MARIA	0527821224A1011	B	20
6	TECNICO N24	24	B	Madrid	TECNICO N. 22	22	FO	Madrid	JIMENEZ JIMENEZ, JULIAN ROMAN	5066820502A6209	B	22
7	TECNICO N22	22	B	Madrid	TECNICO N20	20	FO	Madrid	MONTEAGUDO HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	5274226413A1011	B	20
8	TECNICO N20	20	B	Madrid	Desierto							
8,	TECNICO N20	20	B	Madrid	Desierto							
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas												
Subdirección General de Programación Técnica y Científica												
10	JEFE SERVICIO DE PREVENCIÓN C	26	AB	Madrid	TECNICO N20 (PROVISIONAL)	20	FO	Madrid	GONZALEZ FERNANDEZ, FELIPE	0222820724A1011	B	--
11	TECNICO DE PREVENCIÓN C	24	AB	Madrid	Desierto							
Centro de Estudios de Puertos y Costas												
12	COORDINADOR TEC.PROGRAMA ESTRUCTURAS MART.	27	A	Madrid	DIRECTOR PROGRAMA ESTUDIO DE OBRAS DE ABRIGO	26	FO	Madrid	VALDES FDEZ.-ALARCON, JOSE MARIA	0320225302A5900	A	26
Subsecretaría de Fomento												
Cabinete Técnico de la Subsecretaría												
13	JEFE SERVICIO N26	26	AB	Madrid	TECNICO N20	20	FO	Madrid	GONZALEZ CARRILLO, YOLANDA	0379666002A1011	B	22
Subdirección General de Recursos Humanos												
16	JEFE AREA ASUNTOS JURIDICOS	28	A	Madrid	JEFE SERVICIO N.26	26	CI	Madrid	BLANCO GAZTANAGA, M. MERCEDES	5072660824A1111	A	26
Secretaría General Técnica												
Unidad de Apoyo												
14	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	14	CD	Madrid	AUXILIAR OFICINA N12	12	FO	Madrid	PEÑA LOPEZ, M.YOLANDA	0249700835A6032	D	12
Vicesecretaría General Técnica												
15	JEFE SECCION N24	24	AB	Madrid	Desierto							
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional												
Subdirección General de Producción Cartográfica												
17	JEFE AREA CARTOGRAFIA TEMATICA ATLASNAL	28	A	Madrid	JEFE SERVICIO COORDINACION	26	FO	Madrid	GARCIA-COURELL-MENDOZA, JOSE MARIA	0021766502A1166	A	26
18	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	14	CD	Madrid	JEFE NEGOCIADO N16	16	FO	Madrid	GALINDO SANTOS, PETRA	0741839924A1146	D	14

Nº Pto.	Puesto Adjudicado				Puesto de Cese				Datos Personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Grupo	Grado
Secretaría General												
19	JEFE AREA REGISTRO CENTRAL CARGO GRAF	28	A	Madrid	JEFE SERVICIO EXPLOTACION TECNICO N18	26	FO	Madrid	LUJAN DIAZ, ANTONIO MARIA	5065889502A1166 A		26
20	TECNICO N20	20	B	Madrid		18	FO	Madrid	BONILLA TRIMINO, RAUL	5297570013A1120 B		--
Secretaría General de Transportes												
Dirección General de Transportes por Carretera												
Inspección General del Transporte Terrestre												
21	INSPECTOR TRANSPORTE TERRESTRE	26	A	Madrid	INSPECTOR TRANSPORTE TERRESTRE (PROVISIONAL)	26	FO	Madrid	GARCIA GONZALEZ, M. ROSARIO	0250344246A1403 A		28
Dirección General de la Marina Mercante												
Unidad de Apoyo												
22	TECNICO SUPERIOR	26	A	Madrid	INGENIERO NAVAL INSPECTOR NAVAL	24	FO	Puejeto	GARCIA HORBILLO, M. MERCEDES	3265500446A1402 A		--
Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima												
23	JEFE SERVICIO SEGURIDAD EN LA NAVEGACION	26	AB	Madrid	JEFE SECCION TECNICA	24	AG	Madrid	ARRIBAS RUIZ-ESCRIBANO, JUAN IGNACIO	0038897824A5014 B		24
24	JEFE SECCION EMPRESAS NAVIERAS Y DOCUMENTACION	24	AB	Madrid	JEFE SECCION TECNICA N.24 (PROVISIONAL)	24	AG	Madrid	BARREIROS FORMOSO, MANUEL DOMINGO	7651268768A5014 B		22
Subdirección General de Ordenación y Normativa Marítima												
25	JEFE AREA ASUNTOS ECONOMICO-MARITIMOS	28	A	Madrid	JEFE SERVICIO TRAFICO MARITIMO	26	FO	Madrid	RAMOS CORONA, FRANCISCO F.	2478587635A0006 A		--

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12585 ORDEN ECI/2195/2004, de 4 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden ECD/437/2004, de 3 de febrero, por la que a propuesta de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002.

Por Orden ECD/437/2004, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procede la corrección del Anexo a la mismas en el siguiente sentido.

En la página 8953, donde dice:

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
3480617335A0590	García Andrés, Elvira.	34.806.173	1	7,0251
2243433502A0590	Alfonso Macanas, Gervasio.	22.434.335	1	6,2657
3481327024A0590	Celdrán Martínez, Concepción.	34.813.270	1	5,4967
3480637302A0590	López Vivancos, Tomás.	34.806.373	1	4,0088

Debe decir:

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
2243433502A0590	Alfonso Macanas, Gervasio.	22.434.335	1	6,2657
3481327024A0590	Celdrán Martínez, Concepción.	34.813.270	1	5,4967
3480617335A0590	García Andrés, Elvira.	34.806.173	1	5,1091
3480637302A0590	López Vivancos, Tomás.	34.806.373	1	4,0088

En la página 8955, donde dice: «... Especialidad: 404 Clarinete; N.P.R. 2901496835A0594; apellidos y nombre Mañogil García, José Manuel; D.N.I. 29.014.968; turno 3; puntuación 7,8360...», debe decir: «... Especialidad: 404 Clarinete; N.P.R. 2901496835A0594; apellidos y nombre Mañogil García, José Manuel; D.N.I. 29.014.968; turno 4; puntuación 7,8360...».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde